



EDICTO

El suscrito funcionario comisionado, por medio del presente,

HACE CONSTAR

Que en el proceso disciplinario 032-2020, se profirió el auto No. 002-2021 F.A. S.G. E.T.C.I.D, del 9 de abril de 2021., providencia disciplinaria que en su encabezamiento dice: "la Secretaria General del Fondo Adaptación en ejercicio de la función disciplinaria concedida mediante Resolución 0241 del 21 de agosto de 2020, en concordancia con la facultad conferida en el artículo 76 de la Ley 734 de 2002 y conforme a lo establecido en los artículos 152, 153 y 154 ibídem, , procede a ordenar la apertura de la Investigación Disciplinaria bajo el radicado No. 032-2020, en contra de los exfuncionarios ANA MARIA MORENO GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.511.912, quien estuvo vinculada al Fondo de adaptación en el empleo de Asesor III Grado 10, ORLANDO SANTIAGO CELY, identificado con cédula de ciudadanía No.79.782.396, quien estuvo vinculado al Fondo Adaptación en el empleo de Asesor III Grado 10, con fundamento en lo siguiente:

(...) ", PRIMERO: Abrir Investigación Disciplinaria bajo el radicado No. 032-2020, en contra del señor ORLANDO SANTIAGO CELY, identificado con cédula de ciudadanía No.79.782.396, estuvo vinculado al Fondo Adaptación en el empleo ASESOR III GRADO 10, ANA MARIA MORENO GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.511.912, quien estuvo vinculada al Fondo de adaptación en el empleo de Asesor III Grado 10, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Por su conducencia y pertinencia para el esclarecimiento de los hechos, se decreta la práctica de las siguientes pruebas:

2.1 Oficiar a la Secretaria General - Área de talento humano, con el objeto de solicitar la siguiente información y/o documentos relacionados con el señor ORLANDO SANTIAGO CELY, identificado con cédula de ciudadanía No.79.782.396, estuvo vinculado al Fondo Adaptación en el empleo ASESOR III GRADO 10, ANA MARIA MORENO GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.511.912, quien estuvo vinculada al Fondo de adaptación en el empleo de Asesor III Grado 10, con el fin de ser incorporados a la presente investigación, así:

- *Copia de la Resolución de Nombramiento.*
- *Copia del Acta de Posesión.*
- *Información sobre encargos laborales asignados y fechas de los mismos*
- *Sueldo devengado en el año 2016 al 2020.*
- *Última dirección, correo electrónico y teléfono registrado.*

2.2 Recepcionar de ser el caso, las declaraciones de todas aquellas personas que habiendo tenido conocimiento directo de los hechos, puedan aportar elementos de juicio necesarios, conducentes y pertinentes a la presente investigación.

2.3 Oficiar a la Secretaria General - Área de talento humano, con el objeto de solicitar la siguiente información y/o documentos relacionados con la Resolución 180 de 2020.

2.4 Las demás pruebas que sean conducentes y pertinentes para el buen desarrollo de la Investigación.



TERCERO: Notificar el contenido de la presente decisión al señor del señor ORLANDO SANTIAGO CELY, identificado con cédula de ciudadanía No.79.782.396, estuvo vinculado al Fondo Adaptación en el empleo ASESOR III GRADO 10, ANA MARIA MORENO GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.511.912, quien estuvo vinculada al Fondo de adaptación en el empleo de Asesor III Grado 10, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 y ss., de la Ley 734 de 2002, informándole que tiene el derecho a designar un abogado para que ejerza su derecho de contradicción dentro del presente proceso, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno y que debe suministrar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones o en el caso de ser aceptada, la dirección de correo electrónico o número de fax para poder surtir dichas notificaciones por esos medios.

Así mismo informar al investigado los derechos que le asisten de conformidad con lo señalado en artículo 92 de la ley 734 de 2002.

CUARTO: Informar a los investigados señor ORLANDO SANTIAGO CELY, identificado con cédula de ciudadanía No.79.782.396, estuvo vinculado al Fondo Adaptación en el empleo ASESOR III GRADO 10, ANA MARIA MORENO GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.511.912, quien estuvo vinculada al Fondo de adaptación en el empleo de Asesor III Grado 10, que si es su deseo ser escuchado en Versión Libre y Espontánea con las formalidades del artículo 92 de la ley 734 de 2002, sobre los hechos materia de investigación, lo deberá informar a este Despacho, para fijarle fecha y hora en que se realizara la diligencia, o que puede hacer llegar la misma por escrito.

QUINTO: Incorporar a la presente actuación los antecedentes disciplinarios del implicado, y comunicar a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, respecto de la apertura de Investigación Disciplinaria, y solicitar definan sobre el ejercicio del poder disciplinario preferente.

SEXTO: En caso que no se lograra notificar personalmente esta decisión, se realizara por edicto conforme lo establecido en el artículo 107 de la ley 734 de 2002.

SEPTIMO: Tener como pruebas los documentos allegados en la remisión radicado I-2020-000755 de fecha 3 de febrero de 2020 y las que fueron recaudados en el desarrollo de la Indagación Preliminar.

OCTAVO: Para las anteriores diligencias se COMISIONA al abogado ÓSCAR RAMIREZ MARÍN, del Equipo de Trabajo de Control Interno Disciplinario, para que por su conducto avoque conocimiento, recaude las pruebas ordenadas, practique las que se desprendan de las mismas y las demás que sean procedentes y tiendan a esclarecer los hechos materia de investigación.

NOVENO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, DIANA PATRICIA BERNAL PINZÓN, Secretaria General Control Interno Disciplinario" SIC

Para notificar al señor ORLANDO SANTIAGO CELY, identificado con cédula de ciudadanía No.79.782.396, quien estuvo vinculado al Fondo de adaptación ASESOR III GRADO 10, a la señora ANA MARIA MORENO GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.511.912, quien estuvo vinculada al Fondo de adaptación en el empleo de Asesor III Grado 10, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaria por un término de TRES (03) días hábiles contados a partir de hoy cinco (5) de mayo de 2021, siendo las 08:00 de la mañana.



ÓSCAR RAMIREZMARÍN

Abogado Comisionado

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente EDICTO hoy siete (7) de mayo de 2021, siendo las 17:00 P.M., después de haber permanecido por el término de TRES (03) días hábiles en lugar visible de las oficinas del Fondo Adaptación.

ÓSCAR RAMIREZMARÍN

Abogado Comisionado